



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0003853-MB-2014//**4140-HCD-2014** – DESPACHO N° - COMISIN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0003853-MB-2014//**4144-HCD-2014**; Ref. a: Convalidación de los Contratos de Locación de Servicios del personal de la Secretaría de modernización del Estado; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia a Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Municipalidad de Berazategui y los profesionales Besler Daniel, Ruiz Díaz Silvia, Dondo Marcelo, Sarlangue Fernando Jorge, Gerardo J. Trotta, Fonrouge Alexis, y Herrera Martín Leonardo los cuales constan a fs. 2/8 del presente expediente;

Que las firmas de los mencionados Contratos de Locación de Servicios responden a la imperiosa necesidad del Municipio, y ante la imposibilidad de canalizar las mismas a través de las diferentes áreas, y estas carecer del personal técnico idóneo para llevar a cabo los objetivos de las presentes obras;

Que conforme a lo normado en el Artículo N° 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar Gastos Especiales

Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar los Convenios suscriptos;

Que a fs. 14 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5246

ARTÍCULO 1°: CONVALIDANSE los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Municipalidad de Berazategui y:

* Sr. Besler Daniel	D.N.I. N°	22.174.151
* Sra. Ruiz Díaz Silvia	D.N.I. N°	31.573.256
* Sr. Dondo Marcelo	D.N.I. N°	22.870.269
* Sr. Sarlangue Fernando Jorge	D.N.I. N°	18.495.082
* Sr. Gerardo J. Trotta	D.N.I. N°	20.012.922
* Sr. Fonrouge Alexis	D.N.I. N°	22.523.562
* Sr. Herrera Martín Leonardo	D.N.I. N°	31.063.970

ARTICULO 2°: AUTORIZANSE los Gastos Especiales derivados de los contratos de Locación de Servicios objeto del presente anteproyecto.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**